

VIOLENCIA DE GÉNERO Y ADOLESCENCIA.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE
TRATAMIENTO PARA AGRESORES

TRABAJO FIN DE GRADO DE
CRIMINOLOGÍA, REALIZADO POR: MARTA
CARRANCEJA COMESAÑA.
DIRIGIDO POR: EVA RUBIO.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.
5º CRIMINOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL.
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS.



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

5.2.4. Agresores Adolescentes	p. 33.
5.2.4.1. Tratamientos para agresores adolescentes	p. 34.
5.2.5. Datos comparativos entre jóvenes y adultos	p. 35.
6. Programas de Intervención de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) y Programa de Intervención con Agresores (PRIA)	p. 36.
6.1.1. PRIA	p. 37.
6.1.2. ARMMI	p. 41.
6.1.3. Comparativa	p. 45.
7. Conclusiones	p. 48.
8. Bibliografía	p. 50.

1. Resumen

El presente trabajo de investigación, pretende realizar una aproximación a un problema social de enorme relevancia en la actualidad como es la violencia de género que se da en adultos, así como aquella que se desarrolla entre adolescentes. Los adolescentes interiorizan la desigualdad que siempre ha existido en la sociedad, ya sea por aprenderlo en el ámbito familiar, o por aprenderlo en el ámbito social, con los grupos de pares o con la visualización de películas o videos musicales que posicionan al hombre como un ser superior y dominante, infravalorando a la mujer. En este sentido, el trabajo ofrece información sobre los tipos y fases de la violencia de género, así como se introduce en el estudio de los agresores, analizando sus características y las de los programas existentes para su tratamiento. De esta manera, se profundiza en los programas de tratamiento que existen tanto para adultos como para adolescentes y, en concreto, en los programas que ofrece la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) y el programa de Intervención para Agresores (PRIA) de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

PALABRAS CLAVE

Violencia, género, adolescencia, agresores, programas de tratamiento

ABSTRACT

The present work pretends to make an approach to a social problem that still exists today, such as gender violence that occurs in adults, as well as the one that develops among adolescents. Adolescents internalize the inequality that has always existed in society, whether by learning it in the family, or by learning it in the social sphere, with peer groups or with the visualization of movies or music videos that positionates men as a superior and dominant human being, underestimating women. In this sense, the work offers information on the types and phases of gender violence, as well as introduces the study of the aggressors, analyzing their characteristics and those of the existing programs for their treatment. In this way, the treatment programmes available to both adults and adolescents are further developed, in particular the programmes offered by the Agency for the Reeduction an Reintegration of the Minor Offenders (ARRMI) and the

Intervention Program for Aggressors (PRIA) of the General Secretary of Penitentiary Institutions.

KEY WORDS

Violence, gender, adolescence, aggressors, treatment programs

2. Introducción

La violencia de género es un tipo de violencia que se ha ido visibilizando en mayor medida en los últimos años, por ello, es frecuente que aparezcan noticias sobre una mujer que haya sido maltratada o asesinada por su pareja. No obstante, esto no significa que la violencia de género no se haya dado hasta el momento actual.

La desigualdad que han vivido las mujeres es una de las causas por las que se da la violencia de género. El sistema patriarcal que ha imperado en la sociedad, ha impuesto unos roles a la mujer otorgándole un papel más “sumiso”, mientras que al hombre se le ha considerado como el “dominante” o “líder”. Un liderazgo que se ha visto reflejado en todos los ámbitos, tanto laboral como familiar.

De esta manera, la sociedad patriarcal otorga a la mujer un rol carente de relevancia en comparación con el rol que adquiere el hombre, siendo éste el que deba ocupar puestos de poder tanto en empresas, en la política, así como dentro del hogar. Además, son los hombres los que deciden qué puestos quieren ocupar, mientras que las mujeres se encuentran con estos roles ya impuestos, no los deciden ellas. Por lo que, se asocia al hombre con puestos de trabajo más directivos, mientras que el rol de la mujer ha sido siempre considerado como un papel más doméstico dirigido a las tareas del hogar y al cuidado de los niños.

Esta desigualdad y estos roles sobre la mujer se pueden ver reflejados, por ejemplo, en el *Manual de la Buena Esposa* de Primo de Rivera (1953), donde se puede observar cómo el fin último de la mujer era el de encargarse del esposo y realizar todas las tareas dirigidas a atender las necesidades del hombre. Además, ofrece unas pautas para ser, lo que propiamente pone en su título, una buena esposa. A modo de resumen, algunas de estas pautas señalan que la mujer tenía que tener siempre la cena preparada para cuando su marido llegara, a sus hijos aseados, escuchar siempre lo que el marido dice, tener la casa limpia y otras muchas tareas más que muestran el papel sumiso que debía ejercer la mujer.

En la actualidad, y a pesar de los grandes cambios sociales, los adolescentes se siguen educando en base a este modelo patriarcal y ya desde pequeños adoptan ciertas creencias y valores semejantes a lo que se ha expuesto anteriormente, donde el hombre es el líder y la mujer es la sumisa.

Estos valores o estereotipos sobre un rol u otro lo pueden aprender tanto en anuncios infantiles, donde por ejemplo, el color rosa es para niñas, mientras que el color azul es para niños. O donde los juegos o actividades más activos, (carreras de pistolas de agua) son para los chicos, mientras que las chicas juegan o realizan otras actividades más relacionadas con preparar la comida, realizar las tareas del hogar, el cuidado de los hijos, etc.

Además, las niñas aprenden también con películas o videos musicales de hoy en día ciertos roles que deben ejercer. Las películas de Disney, por ejemplo, han reflejado tradicionalmente a las mujeres como princesas que deben ser rescatadas románticamente, por un hombre para poder tener una vida plena y llena de sentido. Asimismo, desde algunos géneros musicales como el *reggaetón*, se instrumentaliza a la mujer y se las sexualiza, mostrándolas sólo por su cuerpo.

Adicionalmente, hoy en día también entra en juego en la socialización de los adolescentes el papel que juegan las redes sociales. Éstas favorecen el control de las personas, lo que será una baza para un mayor desarrollo de esta violencia. Por ende, las redes sociales actúan como un medio a través del cual los adolescentes visualizan estas conductas desigualitarias y las normalizan, interiorizando el papel que deben ejercer de cara a la sociedad.

Todos estos aspectos favorecen el desarrollo justificado y aceptado de la violencia de género ya que han adoptado la posición preeminente y de poder del hombre, que hace uso de la violencia para poder controlar a la mujer.

A continuación, se entrará a desarrollar en mayor profundidad lo que es la violencia de género, la socialización de los adolescentes en base a estos roles creados por un sistema patriarcal, el perfil de los agresores, así como los tratamientos dirigidos a estos, para acabar con las conductas violentas.

3. Objetivos

General:

- Profundizar en el conocimiento de la violencia de género, específicamente aquella que se da entre adolescentes, analizando las alternativas de tratamiento existentes.

Específicos:

- Analizar los tipos de violencia de género que se dan tanto en adultos como en adolescentes.
- Comprender cómo afecta la violencia de género a los adolescentes.
- Profundizar en las alternativas de intervención que existen para los varones maltratadores y, en concreto, para los varones adolescentes maltratadores.

4. Metodología

La metodología utilizada para la realización del presente trabajo ha sido fundamentalmente el análisis de fuentes secundarias. Para ello se ha realizado una revisión bibliográfica que permitiera obtener información tanto de la violencia de género que se da en adultos, como la que se lleva a cabo entre adolescentes. Además se ha realizado un análisis de los programas de tratamiento que se llevan a cabo con los agresores, comparando algunos de ellos. La información ha sido localizada a través de diversas bases de datos, como Dialnet, Google Académico, introduciendo las palabras clave: violencia, agresores, programas de tratamiento, violencia en adolescentes, entre otros.

Para el conocimiento y análisis de los distintos programas de tratamiento para agresores, se intentó realizar entrevistas con los profesionales que los llevan a cabo, sin embargo, lamentablemente, dichos profesionales rehusaron telefónicamente a participar en este trabajo.

5. Marco teórico

5.1. Violencia de Género

La violencia de género mayormente se conoce como aquella violencia que ejerce el hombre sobre la mujer, teniendo o habiendo tenido una relación afectiva. Dicha violencia es realizada para remarcar el poder de superioridad que sienten los hombres debido a una ideología creada en un sistema patriarcal en el que se viene educando a todas las personas. A continuación, se expondrán las diversas definiciones sobre violencia de género, sus tipos, las fases, el marco legal y las características de los agresores que llevan a cabo este tipo de maltrato.

La definición más aceptada de violencia de género es la propuesta por la ONU en 1995 que la considera:

“Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.”

Por su parte, la Ley Orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, define la violencia de género en su artículo 1 como:

“Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Asimismo el centro de Control de Enfermedades y Prevención americano (Centers for Disease Control and Prevention, 2016) define la violencia de pareja como:

“Violencia física, sexual, psicológica o emocional, así como acoso, que ocurre dentro de una relación sentimental. Puede tener lugar en persona o a través del mundo digital, y puede suceder con una pareja actual o con una expareja” (Penado Abilleira & Rodicio-García, 2017:108)

Fernandez (2014) señala la importancia de diferenciar la violencia de género de la violencia doméstica, ya que la violencia de género se encontraba dentro de la violencia doméstica:

- Por su parte se considera *violencia doméstica* aquella que tiene lugar entre los miembros que conforman un núcleo familiar, pudiéndose dar entre los hijos, los padres hacia los hijos o los hijos hacia los padres.
- Por otro lado la *violencia de género* se centra en el maltrato que se da dentro de una relación de pareja donde el hombre, al tener esa creencia de superioridad originada principalmente por el sistema patriarcal, es el que domina y la mujer es la sumisa.

Si nos acercamos a este tema desde la perspectiva delincencial, se observa que el Código Penal en su artículo 173.2, se refiere al tipo de violencia de género de la siguiente manera:

“El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de tres a cinco años y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela,

guarda o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica”.

En este artículo se puede apreciar cómo no se refiere solo a la violencia ejercida en contra de las mujeres, sino, además, a los colectivos más vulnerables bien por ser menores, o bien por ser personas con discapacidad que además convivan con el infractor.

5.1.1. Tipos de violencia

Dentro de los malos tratos o la violencia sobre la mujer podemos diferenciar varias tipologías: psicológica, física, sexual y económica.

Ruiz (2016), describe cada una de ellas de la siguiente manera:

Violencia Psicológica: La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía, define este tipo de violencia como:

“Toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia”

Este tipo de violencia suele ser el que más sufren las mujeres, tanto adultas como adolescentes. Esto es debido a que este tipo de violencia es la base que dará lugar a que se den otros tipos, como son las agresiones físicas.

Existen ciertas características comunes en las parejas donde se da el maltrato psicológico:

- *El esquema coercitivo de control abusivo:* existe cierto control hacia la mujer, hasta tal punto de deteriorar la autoestima de ésta. El control se exterioriza obligando a la mujer a realizar cosas que ella no quiere, como, por ejemplo, romper sus vínculos relacionales.

Es tal la escasa o nula autoestima de la mujer que esta aceptará cualquier control que ejerza el hombre sobre ella ya que sienten que no pueden hacer nada sola y dependen de su pareja. Además, no quieren que el no obedecer conlleve a actos más violentos, como la violencia física.

- *Existencia de un fuerte vínculo afectivo:* los hombres tienden a combinar su agresión o violencia con un arrepentimiento posterior. Esto hace que las mujeres sigan teniendo cierta ilusión acerca de que su pareja puede cambiar.
- Cuando el vínculo afectivo no es suficiente, surgen las amenazas: cuando la chica, debido a la situación de maltrato y violencia que está experimentando, decide abandonar la relación y el hombre, ante esta posibilidad, la amenaza.

Perela (2010) menciona la violencia psíquica como aquella que provoca cierta alteración de la realidad o genera menoscabo en la salud mental de la víctima. Del mismo modo, resalta que la violencia psíquica se encuentra dentro de la violencia psicológica siendo sucesorias una de la otra. Es decir, para que se genere un daño grave en la víctima originando una enfermedad mental o afectando a la salud mental de ésta, se ha de dar reiteradamente violencia psicológica. Por ello se puede ver que el Código Penal castiga la violencia psíquica, entendiéndose que para que exista ésta se ha tenido que dar en repetidas ocasiones un daño psicológico.

Violencia Física: La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía define este tipo de violencia como:

“Cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia”.

Este tipo de violencia aparece una vez la violencia psicológica se ha ido dando de manera continua. Suele ser una violencia progresiva, empezando por actos más “leves” (desde un empujón) y acabando en actos más graves (utilizar algún arma o llegar a golpear)

Violencia Sexual: Siguiendo con la misma Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía, este tipo de violencia se encuentra definida como:

“Cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima”.

Este tipo de violencia se da más en adolescentes debido a que es la etapa donde se empieza a experimentar en el ámbito sexual y donde hay una mayor preocupación por que se cumplan los deseos sexuales que los jóvenes tienen, ejerciendo de esta manera cierto tipo de violencia o agresiones.

Fernández (2014), añade además otro tipo de violencia: la **económica**. Este tipo de violencia incluye la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos, incluidos los patrimoniales, para el bienestar físico o psicológico de la víctima, de sus hijos o hijas o de las personas de ella dependientes, o la discriminación en la disposición de los recursos que le correspondan legalmente o el imposibilitar el acceso de la mujer al mercado laboral con el fin de generar dependencia económica

5.1.2. Desigualdad y sociedad patriarcal

Existen numerosas creencias y estudios sobre la desigualdad a la que se ha visto sometida la mujer a lo largo de la historia, manifestada principalmente en el sistema patriarcal, como causa principal de esta violencia existente hacia la mujer.

El cimiento de esta diferenciación entre hombres y mujeres, según Cágigas (2000), se encuentra en la prehistoria en donde el hombre se encargaba de la búsqueda de alimentos y herramientas para la supervivencia mientras que la mujer asumía el cuidado de los hijos. Por lo que ya se puede observar cómo es la mujer quien asume el papel doméstico y el hombre quien trabaja.

Este mismo autor expone a numerosos filósofos, los cuales realizaron diversas reflexiones sobre las habilidades y capacidades de la mujer. Algunos de estos son:

- Aristóteles, quien menciona la incompetencia de las mujeres para crearse o tener juicios propios.
- Santo Tomás, quien determinó a la mujer como un ser sin esencia propia.
- Rousseau, que estimó que la mujer se transformó en un ser engañoso y artificial.

Por consiguiente, a través de estas reflexiones se impone a la mujer un papel menos significativo que el del hombre, donde no existe cabida que ésta tenga uso de razón y un juicio lógico propio. Siendo el hombre quien posee todo el poder intelectual.

Desde siempre el rol ideal que debía ejercer la mujer ya se encontraba definido por la sociedad patriarcal. Dicho rol estaba basado en la sumisión, obediencia y dedicación a las actividades domésticas. Es decir, la mujer sólo sirve para ser esposa y madre (Segura, 1995).

Por consiguiente, el nacer niña ya implicaba cierta marginación. En ciertas sociedades patriarcales el padre, como jefe de familia, era quien se encargaba de decidir qué niños vivirían y qué niños debían morir. Propiciando de esta manera el infanticidio selectivo, especialmente el femenino (Vinyoles, 1995).

No obstante, cabe mencionar la existencia de algunas mujeres que hicieron una crítica y una reivindicación sobre la desigualdad que estaban viviendo en comparación con los hombres. Algunas de ellas son:

- Olympe de Gouges quien escribió en 1789 la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*.
- Mary Wollstonecraft escribiendo, en 1792, *Vindication of the Rights of Women*.

Ambas autoras determinan que la sociedad es la que origina esa desigualdad e impide a las mujeres realizar ciertos trabajos desempeñados primordialmente por hombres. (Facio & Fries, 2005)

5.1.2.1. La Reproducción de la violencia en la socialización diferencial

El Instituto de la Mujer (2008) menciona que la violencia ejercida sobre las mujeres por los hombres se da para remarcar la superioridad que ellos sienten frente a estas. Este hecho afecta a toda la sociedad, ya que es mediante la socialización donde las personas aprenden ciertos valores y comportamientos. Dicho proceso se produce en especial dentro del ámbito familiar y escolar. Además de contar con la intervención de las instituciones de tipo político así como religiosas. Por lo que existe cierta presión en las personas para reflexionar y trabajar de una manera u otra, según sea hombre o mujer.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, las conductas violentas se encuentran presentes sobre todo en los hombres ya que desde la niñez se educan en base a comportamientos agresivos y actividades donde predomina la competencia, la lucha, el triunfo, etc.

Por otro lado, las niñas aprenden comportamientos y actitudes más pacíficas, tales como la cooperación, la entrega, la sumisión. Comportamientos que no son superiores ni que llevan al triunfo ya que socialmente son consideradas como inferiores a los hombres.

Este poder de los hombres ha originado una sociedad basada en un esquema jerárquico, conocido como patriarcado.

Cárgigas (2000) pone de relevancia que sobre este pensamiento se educa a niños y niñas quienes empiezan a asimilar los roles correspondientes que se encuentran dentro de las esferas de la masculinidad o femineidad. Por lo que los niños y niñas se encuentran cohibidos al no poder exteriorizar sus personalidades de manera libre y aprenden, por una parte, el poder y dominación los niños, y por otra, la aceptación y sumisión las niñas.

Además, esta misma autora pone de manifiesto una serie de estereotipos de género que los niños asumen. Estos son los siguientes:

- La masculinidad adopta de manera general un valor más significativo que la femineidad.
- El poder, la autoridad y la supremacía define la masculinidad.

- Las emociones y los sentimientos deben ser eludidos ya que son rasgos definitorios de la femineidad. Además, si el hombre quiere sentirse seguro consigo mismo debe controlar a las demás personas de su entorno.
- El hombre es etiquetado como débil e ignorante si para realizar alguna actividad o tarea necesita de la ayuda de otra persona.
- Se considera al hombre como inteligente al tener un pensamiento racional y lógico.
- Los hombres tienen éxito con las mujeres cuando consiguen controlar la relación, dominando a éstas y convirtiéndolas en sumisas.
- En relación con la sexualidad, si un hombre es dulce, delicado y cariñoso no se considera que esté adoptando los roles de masculinidad, sino todo lo contrario, adopta los roles femeninos.
- Un hombre debe evitar mantener relaciones afectivas o sexuales con otros hombres ya que, de tenerlas, se convierten en personas más débiles y esto no favorece a la hora de mostrar el poder que deben ejercer de cara a las mujeres.
- La autoestima de los hombres se refuerza con el logro y los éxitos que van consiguiendo, así como con el aumento de poder.

Esto va a conllevar a que los niños separen identidad femenina de la masculina, y normalicen las relaciones de posesión y de control.

Mientras, las niñas vivirán su género como una identidad infravalorada y carente de dominación.

En relación a esta violencia ejercida sobre la mujer, el hombre al tener interiorizado su rol como dominante y controlador, en los casos donde no pueda ejercer ese control, conllevará a una frustración revelada de manera violenta. Una violencia que procura actuar como una forma de control social de la mujer y de esta manera mantener la masculinidad como el género preeminente. Además, es concebida por el hombre como natural ya que la ideología patriarcal posiciona al hombre como dominante, por lo que, cualquier menosprecio a la mujer, al estar en un puesto inferior que el hombre, se considera normal.

5.1.2.2. *Los Mitos sobre las mujeres como perpetuadores de la violencia*

La ideología patriarcal ha originado ciertos mitos falsos sobre las mujeres con el fin de hacerlas sentir culpables de la violencia que sufren:

<u>MITO</u>	<u>JUSTIFICACIÓN</u>
<i>La pareja tiene problemas</i>	El problema no radica en la violencia, sino en otros problemas más serios
<i>Masoquismo de la víctima: a ella le gusta o ella lo quiere</i>	Algunas mujeres buscan hombres violentos. Si la mujer no abandona al hombre es que no debe ser tan agresivo, además niegan cualquier tipo de ayuda
<i>La mujer lo busca, lo pide</i>	Cuando una mujer se impone al hombre, está realizando una provocación a este.
<i>Sólo les ocurre a determinadas mujeres de ciertos tipos de familias</i>	Mujeres que han vivido situaciones de violencia en su niñez o mujeres inexpertas en las tareas del hogar
<i>La mujer inventa o exagera</i>	No se concibe a la violencia como tal, sino como una mera discusión. El hombre ha podido tener un mal día en el trabajo y en verdad no quería adoptar ese comportamiento agresivo.
<i>Los hechos no producen daños</i>	No ha habido ninguna rotura ósea, solamente alguna contusión.
<i>Los hechos son muy raros o anormales</i>	Seguramente la violencia ha venido dada por alguna enfermedad del hombre o por encontrarse en un estado ebrio por lo que necesita protección y comprensión.

<i>La mujer padece algún trastorno psicológico</i>	De no ser así, entonces no seguiría manteniendo una relación con su pareja
<i>Niños-familia</i>	Los niños no han de separarse de sus padres
<i>Hogar-entorno</i>	La mujer no puede acudir a otro sitio y además teniendo una situación donde ha de ocuparse de los hijos, no tiene trabajo, si decide separarse, va a tener una mayor dificultad para recomponer su vida.

(Cágigas,2000)

Estos mitos tienen una influencia importante en el mantenimiento de las conductas violentas sobre las mujeres, justificando su aparición y su mantenimiento.

5.1.3. Fases en la reproducción de la Violencia de Género

Leonor Walker en 1979 describió el círculo de la violencia de Género (en Ruiz, 2016), el cual consta de tres fases:

1. *Fase de Acumulación de Tensión:* Se caracteriza por el incremento de los actos agresivos del hombre hacia la mujer, como menosprecios. La mujer empieza a cambiar la actitud, evitando y comportándose de tal manera que no incite al hombre a llevar esos comportamientos hostiles.
2. *Fase de Agresión o Explosión:* Estos primeros comportamientos hostiles del hombre hacia la mujer escalan de tal manera que derivan a una violencia física, psicológica y/o sexual. El hombre culpabiliza a la mujer de sus agresiones. La mujer se responsabiliza de esos actos y es por ello que se termina justificando la violencia.
3. *Fase de Reconciliación o “Luna de Miel”:* El hombre mediante falsas promesas y cierta persuasión emocional consigue que la mujer no decida finalizar con la relación.



Fuente: <https://www.inclusionyempleo.es/victimas-de-violencia-de-genero/ciclos-de-la-violencia-de-genero-2/>. Consultado: 18/11/2018.

5.1.4. Marco Legal

5.1.4.1. Marco Normativo Penal Nacional

Siempre ha existido en los códigos penales españoles anteriores al actual dos vertientes sobre la protección de la víctima de violencia de género. Por un lado, una máxima protección legal, moral y social de la mujer. Y por otro lado, nos encontramos con una culpabilización de la mujer, sancionando de manera exacerbada muchos de los actos que esta cometía en el ámbito de sus diversas relaciones (Martínez León, *et al.*, 2010).

Siguiendo a estos autores, quienes realizan un análisis de los códigos penales existentes hasta la actualidad, se puede observar una infravaloración hacia las mujeres. Así, varios Códigos Penales del siglo XIX manifestaban una base despreciativa hacia el sexo femenino. Como por ejemplo en el tema del adulterio que, hasta la reforma democrática de los años 70, no se consideraba ni se castigaba de manera igualitaria dependiendo de si este acto era realizado por un hombre o una mujer, obteniendo hasta una pena de prisión de seis años el adulterio cometido por mujeres que, en ningún caso, se daba si dicho adulterio era cometido por un hombre. Asimismo, también podemos ejemplificar esta situación con el delito de uxoricidio, que consistía en asesinar a la mujer que practicaba el adulterio. Este acto encontraba su justificación en la reputación del marido, que podría

verse deteriorada por el adulterio cometido por la mujer. Dicho delito siguió vigente en el código penal español hasta su reforma en los años sesenta.

Con todo esto se puede concluir que dentro de la normativa penal existía un menosprecio y una valoración negativa hacia la práctica sexual llevadas a cabo por las mujeres que se salían de lo social y culturalmente aceptado, mientras que las practicas sexuales realizadas por los hombres no adquirirían la misma gravedad.

En la actualidad, el Código Penal vigente cuenta con dos artículos que recogen la protección de la mujer. Estos son el el artículo 153 y 173.2.

En particular, el artículo 153 castiga no sólo el maltrato realizado por el cónguye, pudiendo ser este hombre o mujer, sino además, las agresiones dirigidas a descendientes, ascendientes o personas vulnerables que guarden un cierto grado de parentesco con el autor de los hechos.

Este artículo amplió el término de protección penal haciendo hincapié en la existencia presente o pasada de una relación de afectividad.

Por otro lado, se puede observar en el Código Penal, la inclusión de penas accesorias en delitos y faltas que guardan relación con comportamientos agresivos dirigidos hacia los miembros más vulnerables dentro del ámbito familiar. La finalidad de estas penas accesorias es la de enfatizar el derecho de los miembros más vulnerables de una familia de no ser despreciados ni maltratados, así como la de proteger su dignidad.

La Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de Extranjeros realiza una reforma por la cual se ponen de manifiesto dos disposiciones en relación con este delito:

- Artículo 153 del CP: se enfatizó que este delito se considerase como tal con la primera aparición de comportamientos agresivos. Además de considerarse delito la existencia de amenazas mediante armas u objetos perjudiciales o dañinos.
- Artículo 173.2 del CP: se considera delito aquella violencia doméstica ejercida con habitualidad.

Debido a estos dos preceptos se regula la pena de privación del derecho a la tenencia y porte de armas. Así como la potestad del juez para poder suspender la patria potestad, guardia y custodia en caso de ser necesario por la habitualidad de esta violencia.

Esta misma reforma incluye una serie de agravantes, algunas de las cuales son:

- Que esta violencia se realice habiendo menores presentes.
- La utilización de objetos perjudiciales, como las armas.
- Que dicha violencia se haya realizado en el domicilio que comparten los miembros de la familia o en el domicilio del perjudicado.
- Que se incumpla una de las penas privativas que se contemplan en el artículo 48 del CP impuestas por el juez, como la prohibición de mantener contacto con la víctima o familiares (Martínez León, *et al.*, 2010).

5.1.5. Los Agresores en los delitos de violencia de género

Mora y Montes-Berges (2009), señalan que no existe un único perfil en los varones agresores, sino que depende de la personalidad y de diversas variables sociales e individuales que tenga cada agresor y que puedan entrar en juego a la hora de cometer diversas agresiones dentro de la relación de pareja.

Estos mismos autores diferencian una serie de factores de riesgo que pueden motivar el que un hombre ejerza comportamientos violentos y agresivos hacia las mujeres:

- **Aspectos biográficos y demográficos:** los hombres pueden ejercer violencia independientemente de la edad y del nivel económico que tengan. Se añade además, la agravante de haber presenciado comportamientos agresivos en su niñez. Es decir, el haber observado que sus padres o familiares llevaban a cabo agresiones o prácticas perjudiciales hacia su pareja, hace que acaben normalizando esa conducta, adquiriendo los mismos comportamientos y patrones agresivos de maltrato.

- **Aspectos comportamentales:** se despliega a su vez en diversos factores:
 - *La doble fachada:* Consiste en que, en el ámbito público, de cara a entornos sociales, donde exista una presencia numerosa de personas, los agresores no suelen mostrar comportamientos desviados. De hecho, se muestran como personas racionales. Por el contrario, se encuentra el ámbito privado donde sacan su lado agresivo con amenazas y donde llevan a cabo las agresiones físicas.

Esta diferenciación de comportamiento, dependiendo del ámbito en el que se encuentre el agresor, genera que éste adopte las cualidades necesarias para poder ganarse la confianza de las demás personas, consiguiendo que puedan llegar a pensar que la mujer puede estar exagerando a la hora de expresar que su pareja le maltrata.
 - *Antecedentes de violencia con otras parejas:* los agresores suelen caracterizarse por ser dependientes, por lo que el que se produzca una ruptura crea en ellos un sentimiento de vulnerabilidad, teniendo la necesidad de tener que estar con alguien. Esto hace que la nueva pareja tenga mayor riesgo de sufrir maltrato por parte del agresor.
 - *Resistencia al cambio:* Existe un porcentaje menor de resistencia al cambio entre los agresores que reciben tratamiento por voluntad propia que aquellos que lo reciben por imposición de un juez.
 - *Abuso de alcohol y drogas:* Se considera que cuando los hombres maltratan puede haber sido como consecuencia de un consumo abusivo de sustancias estupefacientes y de alcohol. Adicionalmente los propios varones excuspan su comportamiento por el consumo. No obstante, se observa todo lo contrario: las parejas que maltratan suelen consumir drogas y alcohol esporádicamente.
- **Aspectos cognitivos:** varios aspectos:
 - *El discurso:* El agresor no se responsabiliza de sus actos, no refiriéndose a sí mismo a la hora de manifestar los hechos ocurridos.
 - *Definiciones rígidas de masculinidad y feminidad:* los varones encuentran la justificación de sus actos en los estereotipos y roles establecidos por un

sistema patriarcal el cual posiciona a los varones en una categoría superior, etiquetando a las mujeres como inferiores.

- *Minimización y justificación:* los varones siempre encuentran razones para eludir la responsabilidad del maltrato que cometen, haciendo sentir culpables a las víctimas y terminando por ser ellas quienes se responsabilicen de las agresiones que han sufrido.
 - *Negación:* se caracteriza por la nula toma de conciencia del agresor de los hechos que comete, no aceptando el problema.
 - *Externalización de la culpa:* este aspecto es similar a la minimización y justificación, donde el agresor cambia los roles convirtiéndose él en víctima y la víctima en agresor o culpable de la agresión.
 - *Ceguera selectiva:* al tener ese grado de dependencia, los varones empiezan a cometer agresiones o a tener actitudes violentas cuando perciben cierta posibilidad de que la mujer decida romper la relación. Este aspecto también se caracteriza por la poca percepción que tiene el hombre de los efectos producidos por un acto violento.
- ***Aspectos emocionales:***
- *Baja autoestima:* Los agresores suelen tener una percepción negativa de sí mismos y con la reiteración del maltrato validan ese pensamiento. Debido a esa dependencia y a la escasa seguridad que tienen, la posibilidad de perder a su pareja genera en ellos un sentimiento que asocia la pérdida de la pareja con una pérdida de sí mismos.
 - *Restricción emocional:* Dificultad que encuentran los agresores en expresar sus emociones y sentimientos, encontrando la satisfacción de poder exteriorizar estos a través de la violencia.
 - *Dependencia e inseguridad:* como ya se ha ido mencionando en aspectos anteriores, la dependencia que tienen los agresores se traduce en el temor a perder a su pareja. Por ello, la única forma que encuentran para que no se produzca una ruptura, es cometer actos violentos.

- *Aspectos propios de la interacción:*

- *Aislamiento:* se refiere específicamente al tipo de aislamiento que sienten los agresores como consecuencia de no poder expresar sus sentimientos. En relación con la víctima, este aislamiento es el que realiza el agresor consiguiendo que su pareja rompa sus relaciones y vínculos tanto sociales como familiares.
- *Conductas para controlar:* se asocia con la necesidad que tiene el agresor de dominar la situación, dando lugar a que la víctima se convierta en una persona totalmente dependiente de su pareja.
- *Celos y actitudes posesivas:* se traduce en actuaciones por parte del agresor como vigilar con quién se relaciona su pareja, controlar sus llamadas, la forma de vestir, así como la no aceptación de una posible ruptura.
- *Manipulación:* los agresores perpetúan actos manipulativos hasta tal punto de justificar sus agresiones, además de hacer sentir culpable a la víctima y de que ésta ya no pueda vivir sin su agresor.
- *Inhabilidad para resolver conflictos de forma no violenta:* se traduce en la falta de habilidad de los agresores de resolver los problemas de otra manera que no sea la de cometer actos violentos o la incapacidad de expresar sus sentimientos de otra forma que no sea a través del enfado.

García, (2004) expone a su vez, que los motivos por los que los varones cometen maltrato o agreden a su pareja encuentran su explicación en diversos factores:

- *Factores socio-culturales:* algunas estadísticas criminológicas muestran que los varones que se encuentran en una clase social inferior son más violentos. No obstante, esto no significa que en todos los varones violentos esta sea la única razón explicativa, sino que concurren diversas variables. Se debe tener en cuenta también el aprendizaje que ha ido adquiriendo el varón en su infancia. Por ello, se sostiene la idea de una relación entre la esfera biológica y social del agresor.
- *Factores biológicos:* este factor sostiene la idea de que son las hormonas las que inciden en que se dé más o menos violencia. Nos encontramos con los andrógenos, que son los que causan más estrés, y con los estrógenos que causan sentimientos

y emociones diferentes a los primeros. Además, se menciona que la testosterona de los varones es la causante de que deseen ejercer violencia.

- *Factores psicosociales:* manifiesta que es el sistema patriarcal, el principal generador de esta desigualdad entre hombres y mujeres, posicionando a los varones en una situación de poder mayor, el cual ha generado que los hombres tengan la creencia de que son los dominantes.
- *Factores psicopatológicos:* el varón puede presentar rasgos patológicos como la impulsividad, la paranoia que son los que inciden en que éste sea más violento. También se pueden encontrar otros factores, como el consumo abusivo de alcohol y sustancias estupefacientes. Como ya se ha mencionado en factores anteriores, el hombre, al considerarse el dominante de la relación, tiende a buscar la sumisión de la mujer para de esta manera, poder reforzar su autoestima.

5.1.5.1. *Tratamientos para varones agresores*

Medina, (2002) expone en su obra que los primeros tratamientos que surgieron, dirigidos a los agresores, se dieron en la década de los 70, como consecuencia de observar que ayudar a la víctima no iba a incidir en el cambio de comportamiento de los maltratadores.

Los primeros, llamados EMERGE y Duluth, en Boston, consistían en terapias en grupo, para que a través de la historia de otros se buscara una solución en conjunto. Con el desarrollo de estos programas, se incluyeron técnicas que promovieran las habilidades sociales así como técnicas educativas, donde los maltratadores pudiesen aprender a tener otro tipo de conducta y de comportamiento que no fuera el de la violencia.

En España, empezaron a surgir los programas de tratamiento con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de Género. El primer programa que se empezó a implantar en varias instituciones penitenciarias españolas, se trataba de una intervención a partir del ámbito familiar. En la actualidad, existen varios programas de tratamiento e intervención con agresores de violencia de género. Algunos de estos programas son (Galanes y Taberner, 2013):

- En Galicia se da un programa el cual se centra en reeducar a los maltratadores, para así enseñarles nuevas pautas de comportamientos no agresivos, así como habilidades sociales.
- Programas que trabajan con agresores incluyendo a su ámbito familiar.
- El programa contexto: se centra en tener en cuenta todos los entornos con los que interactúa el agresor. Lo más importante para este programa es trabajar con el entorno social por el que se mueve y relaciona el maltratador.
- El programa psicosocial: se centra en enseñar pautas de control de impulsos.

García (2011) distingue en su artículo dos grupos específicos dentro de los maltratadores que reciben tratamiento:

- *Programas en la Administración Penitenciaria para internos condenados por delitos relacionados con la violencia de género:* están dirigidos a maltratadores a los que se les ha impuesto una pena inferior a uno o dos años, y con ello se les haya suspendido la pena, sustituyendo esta por acudir obligatoriamente a un programa de tratamiento. En los casos donde no se produzca una suspensión de la pena, o ésta sea superior a dos años, el maltratador ingresará en prisión donde podrá asistir también a programas de tratamiento.
- *Programas para agresores de violencia de género que acuden de forma voluntaria:* se debe remarcar la idea de que el hecho de acudir voluntariamente no implica que sea por iniciativa propia de los maltratadores. Acuden por la presión que ejercen los familiares o personas cercanas de su entorno, por lo que no siempre existe una toma de conciencia del problema y una responsabilización del mismo. Como consecuencia, podría no existir en ellos una motivación para cambiar la conducta ni para aprender la solución de problemas por otros métodos que no sea por medio de la violencia.

López (2017) se refiere a los programas formativos, los cuales se centran en intentar cumplir tres objetivos:

- Disminución o posible eliminación de los comportamientos violentos.
- Disminución reincidencia así como de la reincidencia.

- Cambiar los factores de riesgo que se dan normalmente en esta violencia ejercida sobre la mujer.

5.2. Violencia de género entre adolescentes

Debido a todos los roles y estereotipos que se han ido generando por el sistema patriarcal, los adolescentes aprenden y se educan bajo estos valores, siguiendo así el mismo patrón de superioridad en el que se encuentran posicionados los hombres, frente a las mujeres.

Además, este poder que sienten los hombres de ser superiores, se aumenta con la existencia hoy en día de redes sociales, donde hay un mayor control de las personas.

5.2.1. Aprendizaje de la violencia de género por adolescentes

Nos encontramos con varias teorías que ponen de manifiesto que la actitud violenta que puedan ejercer los adolescentes viene aprendida, tanto por haber presenciado algún acto violento como por interiorizar diferentes modelos o sistemas que se les haya inculcado tanto en su ámbito familiar como social.

En primer lugar, se encuentra la **teoría del aprendizaje social**: Esta teoría fue desarrollada por Bandura (en Guzmán Sánchez, 2015) y pone de manifiesto que si los jóvenes cometen actos violentos es debido a que imitan los actos que observan en sus referentes paternos; de manera análoga, si las mujeres sufren violencia es porque han visto a sus madres recibir agresiones por parte de su pareja y han aceptado este comportamiento como normal.

Con esta teoría cabe recalcar el papel fundamental que tiene el ámbito familiar, ya que es donde los niños aprenden y normalizan actitudes violentas en el caso de que las estén viviendo y presenciando por parte de sus progenitores. (Guzmán Sánchez, 2015)

Si ponemos el foco de atención en el ámbito familiar, se observa que sigue existiendo una educación desigual, por el cual se posiciona a los hombres en un estrato superior que a las mujeres (Ferrer y Bosch, 2013).

Por otro lado, se encuentra la **teoría sociocultural**: Esta teoría recalca el sistema patriarcal como causa principal de la violencia de género entre adolescentes. Vivir en una cultura donde se han generado e impuesto unos roles dependiendo del género, provoca que los niños interioricen esos estereotipos y, por ende, normalicen actitudes violentas que se generan cuando no se cumplen esos estereotipos o no desempeñan el rol que se les ha inculcado (Guzmán Sánchez, 2015).

El grupo de iguales es muy importante también ya que refleja cómo los chicos tienen que demostrar su “masculinidad” frente a sus amigos. Del mismo modo sucede con las chicas.

“Llevándolo al campo de las relaciones afectivo-sexuales en la adolescencia, dentro del grupo de iguales se establecen pautas y modelos de relación que pueden contribuir a afianzar o derribar los estereotipos de género que estamos analizando, un ejemplo de ello lo encontramos en lo que Duque (2006) denomina “transgredir la norma”; cuando una chica realiza acciones que no “se relacionan o son propias de su género”, es recriminada por el resto. Si un chico tiene distintas relaciones sexuales, es bien aceptado por el grupo, mientras que una chica es rechazada por la misma acción.” (Ruiz, 2016:44).

Díaz, (2003) menciona unos resultados obtenidos de varios estudios sobre el sexismo en los adolescentes. Algunos de estos son:

- En el ámbito escolar/laboral: los chicos suelen tener un menor rendimiento escolar que las chicas. Esto puede ser por los papeles tradicionales que se han ido dando a lo largo de los años, donde los hombres deben ejercer puestos superiores en el ámbito laboral. Por lo que se pueden ver presionados a mantener el mismo patrón de superioridad en el que siempre se han encontrado posicionados los varones. Con esto se concluye que se sigue dando una desigualdad entre hombres y mujeres de cara a acceder a ciertos puestos de trabajo.
- En relación al ocio: los chicos suelen hacer más actividades enfocadas a jugar a videoconsolas u otras actividades donde apenas se requiere que exista una comunicación. Sin embargo, las chicas sí suelen realizar ciertas tareas que implican más relación y comunicación entre ellas. Por lo que se asocia que los varones ejercen actividades de deporte y resistencia, mientras que las mujeres ejercen actividades afectivas, que no requieren ningún tipo de fuerza física.

- En relación con la autoestima y la evaluación social: Las chicas suelen ser más vulnerables y dependientes a los comentarios que hagan los demás sobre ellas. Como se ha mencionado en el punto anterior, esto se agrava con la creación de las redes sociales, donde las mujeres buscan la aprobación del resto.

5.2.2. Tipos de violencia en parejas adolescentes

En los adolescentes, los tipos de violencia que se dan son los mismos que en los adultos. No obstante, la violencia que más se ejerce entre los adolescentes es la psicológica.

Se encuentran ciertos indicadores ligados a la violencia psicológica (Ruiz, 2016):

<u>INDICADORES</u>	<u>DEFINICIÓN</u>
1. Control	Es el continuo control ejercido hacia las mujeres: su manera de vestir, las amistades que tiene. Las redes sociales pueden servir de ayuda a este tipo de control. Este tipo de situaciones conllevan a obligar a la mujer a no poder realizar ciertas actividades que ella quiera, o impedirle que salga con sus amigos o que se ponga la ropa que ella prefiera.
2. Aislamiento	Limitar la vida social de la chica hasta tal punto de obligarla a que solo esté con su pareja. En edades más jóvenes, el chico decide que rompa las amistades que a él no le gusten, y en determinadas ocasiones, acaba consiguiendo que sea la chica la que por su propia cuenta rompa sus relaciones de amistad.
3. Celos	Existe cierto sentimiento de posesión, donde los hombres consideran que las mujeres les pertenecen, que estas han de ser sumisas y acatar todo lo que se les dice. Por lo que cuando las mujeres hacen algo que a los hombres puede no gustarle, sienten celos.

	Sin embargo, el principal problema de este indicador es que, en la gran mayoría de los casos, se tiende a pensar en los celos como una muestra de amor.
4. Acoso	Se suele dar más en los casos en donde la relación se está deteriorando o donde hay una ruptura. La motivación al acoso es que la mujer vuelva con su expareja o que no tenga el deseo de romper la relación.
5. Descalificación	Ofender a la mujer desacreditando sus capacidades. Esto refuerza su pérdida de autoestima.
6. Humillaciones	Mediante desprecios y ofensas que suelen ser tanto en el ámbito público como en el privado. En algunos casos, estas descalificaciones suelen ir acompañados de un componente sexual.
7. Manipulación emocional	Mediante amenazas, coerciones, control. Además, el hombre obsequia a la mujer cuando ésta hace lo que se le obliga, anulando así su capacidad para decidir y actuar libremente.
8. Indiferencia afectiva	El chico se muestra reacio rechazando a la mujer y, en muchas ocasiones, no reconociendo sus errores. Además de no dar explicaciones de sus actos, que tienden a perjudicar a la mujer.
9. Amenazas	Puede ir desde una violencia física, hasta amenazas de abandono e incluso de suicidio para obligar a la chica a no romper la relación. Empieza a generar miedo en la mujer.
10. Presión y negligencia sexual	La mujer se ve obligada a mantener relaciones sexuales cuando ella no quiere. Suelen aparecer prácticas sexuales peligrosas o de riesgo donde el hombre no usa protección. Esta dominación sexual es mas imperante entre los chicos jóvenes.

Esta misma autora, hace hincapié en la violencia sexual en la adolescencia. Se puede observar en películas o libros, de los cuales muchos jóvenes toman como referencia, cómo se muestra la dominación del hombre sobre la mujer en las relaciones afectivo-sexuales que mantengan. De esta manera se produce una desvalorización de la sexualidad quedando reducido a un único interés: la búsqueda del placer.

Asimismo, existe una paradoja en relación con el concepto de consentimiento. Por un lado, se encuentra el **consentimiento libre**: no se produce ningún tipo de coacción o intimidación que obligue a la mujer a mantener relaciones sexuales con su pareja. Por otro, se encuentra el **falso consentimiento**: sí existen amenazas que fuerzan a la mujer a mantener relaciones con su pareja pese a que ella no lo desee.

Para verificar situaciones donde se produce una agresión sexual, existen una serie de indicios comunes. Algunos de ellos son (Ruiz, 2016):

- Que se realicen tocamientos en el cuerpo de la persona sin su consentimiento libre.
- Cuando en una relación afectiva se dan agresiones. Transformación de la relación. Deja de ser afectiva y se convierte en agresión, sexual o no.
- Cuando se producen gestos de manera insinuante que la otra persona no acepta.

De igual manera, nos encontramos con otros indicios característicos de los agresores:

- Forzar a la chica a mantener relaciones sexuales pese a que ella no quiera.
- Adoptar un comportamiento irascible y violento cuando no se mantengan relaciones.
- Obligar a realizar ciertas prácticas en el ámbito de las relaciones sexuales que incomode a la chica.
- Intentar convencer a la mujer para mantener relaciones en zonas o sitios que no son apropiados.
- Realizar una comparativa con otras chicas en el ámbito sexual de manera que infravalore a la pareja.
- Preocuparse solamente de complacer sus deseos sexuales, sin atender las necesidades de la mujer.

- Actitudes violentas y agresivas a la hora de mantener relaciones sexuales.

Estos indicadores de violencia se ven reforzados a través de justificaciones sociales permeadas por el pensamiento machista entre las que encontramos:

- La responsabilidad está en la chica: “Ella se lo busca, si no fuese así.”
- La representación del hombre como obsesivo sexual: “Es que piensan siempre en lo mismo.”
- El encubrimiento del machismo: “Es que cuando bebe se le va la olla.”
- Confundir la respuesta de la chica: “Es que yo sé que en el fondo ella quería, estaba deseando”. (Ruiz, 2016:19).

Herranz, (2013) señala la existencia de un ciclo de violencia que se da entre adolescentes que amplía las fases que encontramos en la violencia de género en adultos:



Fuente: <https://colegiotarqui.wixsite.com/violenciadegenero/ciclosdeviolencia>

5.2.3. Mitos de la violencia de género entre adolescentes.

Herranz, (2013) expone una serie de mitos que giran en torno a la violencia de género entre adolescentes y los contrasta con la realidad:

<u>MITOS</u>	<u>REALIDADES</u>
El maltrato apenas existe en las relaciones entre los adolescentes.	Cada vez es mayor y más habitual que se ejerza violencia entre los adolescentes y jóvenes.
No es tan extraño que se dé alguna forma de maltrato entre los adolescentes.	Es verdad que las parejas pueden tener opiniones diferentes sobre algunas cuestiones. Pero, esa diferencia no puede traducirse en violencia.
El amor como un “todo lo puede” y como justificación de los problemas que puedan surgir.	Debe prevalecer el respeto mutuo, con independencia del amor que exista.
La violencia ejercida por el varón en la relación de pareja es debido al uso abusivo de drogas y alcohol.	Aunque pueda haber una adicción, no todo maltrato se encuentra relacionado con ello, ya que se puede maltratar por un pensamiento de superioridad por parte del agresor.
Cuando el agresor agrade, esto le libera de la tensión.	Con cada agresión o actitud violenta, con el paso del tiempo, pese a que pueda parecer lo contrario, la tensión no hace más que aumentar.
Con el perdón del agresor, todo vuelve a la normalidad.	El perdón solo es temporal, ya que las agresiones se reiteran.
Todos los maltratadores presentan alguna anomalía psíquica.	No tienen por qué tener alguna enfermedad mental, cualquiera puede maltratar.
Cuando la víctima decide quedarse en esa situación de maltrato, es debido al amor que siente por su pareja.	No se debería valorar esta decisión de la víctima.

Los celos son muestra del amor que siente la pareja.	Esto no es así, ya que son muestra de dominación.
Todo lo que esté relacionado con el maltrato verbal muestra la forma que tienen los adolescentes de relacionarse.	Como se indica, las agresiones verbales, no es más que maltrato.
Que a veces existan agresiones físicas en la pareja es insignificante.	Se deberían aprender nuevas formas de solucionar los problemas que no fuera con el maltrato físico.
El maltrato solo ocurre en las parejas que se encuentran en una posición social más baja.	El maltrato se puede dar en todas las parejas con independencia de su status social y económico.
Las víctimas desean este maltrato y por ello incitan a que este se realice.	El maltrato no puede tener ningún tipo de justificación.

5.2.4. Agresores adolescentes

González., *et al*, (2003) exponen una serie de factores de riesgo sobre los agresores adolescentes:

- Variables demográficas: donde se encuentran todo lo relacionado con las características individuales de la persona, como por ejemplo, su edad, y su nivel económico y social.
- Variables históricas: factores como si el agresor ha sufrido algún tipo de abuso, o algún conflicto familiar.
- Variables clínicas: todo lo relacionado con el posible consumo de alcohol y sustancias estupefacientes, con la inseguridad que pueda sentir el agresor y ausencia de control de impulsos.
- Variables interpersonales: escasas habilidades sociales que impiden una comunicación y manera normal de relacionarse con los demás.
- Variables sociales: la influencia que tenga el grupo de pares y la ausencia de otras redes que apoyen al agresor.

Medina, (2002) menciona que también incide en los agresores el haber experimentado comportamientos agresivos tanto dentro del hogar, como fuera, como por ejemplo, en la escuela. Esto hace que incremente su carrera delictiva y agresiva, en especial con las mujeres.

Herranz, (2013) realiza otra clasificación de los factores de riesgo en los agresores:

- Personales: todo lo que rodea al agresor, como su familia, por la cual aprende conductas violentas o asimila ciertos comportamientos que defiendan la dominación y superioridad del hombre frente a la mujer.
- Estructurales:
 - *del ecosistema*: toda institución con el que interactúe el agresor, como por ejemplo, la escuela.
 - *del macrosistema*: hace referencia a las creencias que ha ido creando el sistema patriarcal por el cual el hombre es superior a la mujer.

5.2.4.1. Tratamientos para agresores adolescentes

Aroca., *et al*, (2016) mencionan en su artículo varios programas preventivos que se realizan a partir de la escuela:

- *TeenPEACE: Project to end Abuse Through Counselling and Education*: dirigido a aquellos que ya han llevado a cabo una agresión.
- *Expect Respect. Promoting Safe and Healthy Relationships for all youth*: dirigido a aquellos que han presenciado alguna vez algún acto violento o han recibido maltrato.
- *Programas españoles*: como el de *Prevenir la Violencia contra las Mujeres Construyendo la Igualdad*: se dirige a cambiar el pensamiento que tienen los adolescentes sobre la superioridad del hombre frente a la mujer, intentando eliminar la desigualdad existente.
- *Materiales didácticos para la prevención de la violencia de género para Educación Secundaria*: consiste en enseñar a los adolescentes nuevas pautas y habilidades sociales y no violentas.
- *Expecting Respect: a peer education program*: son programas dirigidos a enseñar a detectar cuándo se está dando una situación de maltrato.

- *Máscara del amor*: enseñan a los adolescentes a generar relaciones que sean equilibradas basadas en la igualdad, para así poder detectar y rechazar aquellas que no lo sean.

González., *et al*, (2003) exponen la importancia de los programas preventivos para no llegar a que se dé la situación de maltrato en la pareja adolescente. Como ejemplo, hacen mención al programa preventivo de O'Leary, el cual se dirige a reducir especialmente todo comportamiento y actitud que conlleve una agresión física.

5.2.5. Datos comparativos entre jóvenes y adultos

De Miguel, (2015) expone una serie de datos en su informe que comparan la percepción de la violencia de género entre adolescentes y adultos. Algunos de estos datos son los siguientes:

- En ambos grupos se observa que no tolerarían ninguna actitud violenta o de maltrato.
- En cuanto a los planes de futuro, se observa que los adultos prefieren vivir en matrimonio. Por el contrario, los adolescentes prefieren vivir en pareja sin llegar a casarse.
- Las chicas menores de 18 años opinan que la violencia de género está siendo cada vez más extendida. Por el contrario, los chicos opinan que no es que esté aumentando, sino que se están mostrando más casos por medio de la prensa.
- Mientras que los adultos, consideran que la violencia verbal es la que mayormente se debe controlar y castigar, los adolescentes consideran que es la violencia física la que debe ser objeto de este control de castigo.
- Ambos grupos coinciden en que los grupos más vulnerables que pueden convertirse en víctima de malos tratos son: las personas mayores, los menores y las personas que tienen alguna alteración psíquica o física.
- Los adolescentes suelen conocer menos casos de violencia de género que la población adulta.

- En la población adolescente, se observa que hay una opinión mayor en relación con enfrentarse con el agresor en caso de presenciar malos tratos. Mientras, en la población adulta es mayor el avisar a la policía.

6. Programas de intervención de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) y Programa de Intervención para Agresores de Instituciones Penitenciarias (PRIA)

A continuación, se presenta una tabla con las diversas fases que llevan a cabo ambos programas desarrollados en estas dos entidades:

<u>PRIA</u>	<u>ARRMI</u>
PARTE 1: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación y motivación al cambio - Identificación y expresión de emociones - Distorsiones cognitivas y creencias irracionales - Asunción de la responsabilidad y mecanismos de defensa - Empatía con la víctima 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa educativo y terapéutico para agresores sexuales juveniles (PETASJ)

PARTE 2: - Violencia física y control de la ira - Agresión y coerción sexual en la pareja - Violencia psicológica - Abuso e instrumentalización de los hijos - Género y violencia de género - Prevención de recaídas	- Programa central de tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores (PCTET)
	- El inventario de gestión e intervención para jóvenes (IGI-J)
	- Programa enlace para prevención de consumo de tóxicos
	- Programa de violencia familiar ascendente (PVFA).

A continuación se pasará a desarrollar en líneas generales cada programa.

6.1. Programa de intervención PRIA

En este programa se seguirá a Ruiz., *et al*, (2010). Se observa que se desarrolla en dos partes:

Parte 1

- *Presentación y motivación al cambio:* La mayoría de las personas que acuden al programa en un momento inicial, no lo harán con la motivación necesaria, además de no aceptar que exista un problema, no responsabilizándose de los hechos que hayan podido cometer. Alguna de las técnicas a las que se puede recurrir para generar la motivación son:
 - Hay que realizar de manera activa una escucha, además de posicionarse en el lugar del agresor, esto es, una escucha empática.
 - No tratarle ni dirigirse a él como un maltratador, para así no estigmatizar ni etiquetar, ya que el agresor se puede sentir rechazado.
 - Clarificar la importancia que tiene el tratamiento y que el agresor acuda.

- No mencionar solo los actos de maltrato, hablar también de diversos temas: esto va a ser útil sobre todo en las primeras fases, donde el hablar de diversos temas que no sea el maltrato generará confianza en el agresor para seguir en el tratamiento.
- Hablar de otras relaciones de pareja: esto puede quitar la presión que puedan sentir los agresores si directamente se habla de la pareja maltratada.
- Focalizar la atención hacia el agresor, evitando así que se hable solamente de la víctima y de normas legales: esto elimina que el agresor refiera únicamente la culpa de la víctima.
- En aquellos agresores que se muestran amenazantes con el programa, hay que aprender a realizar una buena gestión con ellos, mostrándoles lo que aporta el programa, cuyo objetivo es el de ayudar y apoyar a los agresores.

En cuanto a las técnicas terapéuticas que se siguen, son las siguientes:

- Exposición psicoeducativa: se centra en la presentación de los profesionales que llevan el programa, clarificación de la finalidad del programa y las normas y actividades en grupo que se llevarán a cabo.
 - Habilidades de comunicación y cohesión grupal: aprendizaje de nuevas formas de comunicación donde se hará hincapié en mantener un comportamiento positivo con los demás miembros del programa y con el propio programa.
 - Motivación: para poder generar motivación en los agresores, habrá que ver cuáles son sus expectativas de cara al programa.
 - Autorreflexión: se trata de una actividad introspectiva por la cual los participantes tendrán que buscar y analizar qué aspectos piensan ellos que han podido incidir en mantener una conducta violenta.
- *Identificación y expresión de emociones:* Enseñar a los participantes a que expresar sus sentimientos y emociones no es signo de debilidad, así como enseñarles a identificarlos, ya que la mayoría de ellos no conocen los sentimientos

que experimentan ni saben exteriorizarlos. Algunas de las técnicas terapéuticas son las siguientes:

- Exposición psicoeducativa: enseñar a saber identificar qué es una emoción, con sus características, así como distinguir las emociones positivas de las negativas, además de su expresión y control.
 - Amor romántico: conocer el grado de amor ideal que los participantes tienen interiorizados.
- *Distorsiones cognitivas y creencias irracionales*: se centra en intentar suprimir cualquier creencia negativa que tienen los participantes y que incide a que realicen conductas violentas. Las técnicas terapéuticas están centradas en redirigir el pensamiento de los participantes para eliminar la violencia, además de enseñarles a identificar qué pensamientos son positivos y cuáles son negativos.
- *Asunción de la responsabilidad y mecanismos de defensa*: se dirige a cambiar la actitud que tiene el participante tendente a culpabilizar a la víctima y a buscar que el agresor deje de ser dependiente de los demás, en especial, de sus parejas. Las técnicas terapéuticas se dirigen a modificar las creencias de los agresores, a enseñar a identificar cuándo un hecho no es moralmente correcto, para así adquirir responsabilidad.
- *Empatía con la víctima*: como ya se ha ido mencionando, los agresores tienden a culpabilizar a la víctima, por lo que esto les enseñaría otro punto de vista, entendiendo a la víctima, y el motivo por el que la víctima ha seguido en la relación de pareja pese al maltrato. Las técnicas terapéuticas van dirigidas a conocer la opinión de los participantes sobre qué es la empatía, qué es una víctima, y hacerles ver que la única víctima no es solo la mujer, sino también los hijos que presencien esa violencia. Se les enseña habilidades de comunicación como la escucha activa y empática.

Parte 2

- *Violencia física y control de la ira*: el tipo de maltrato más relevante desde todos los puntos de vista, en especial, el legal, es el físico. La ira es un sentimiento que normalmente se da con anterioridad a las agresiones físicas. No obstante, no

siempre existe relación entre estos dos componentes, ya que el maltrato físico se puede dar sin la emoción previa del enfado. Como por ejemplo, cuando ha habido un uso abusivo de alcohol. Las técnicas terapéuticas están dirigidas a controlar y reducir la ira de los agresores, identificando los momentos en los que ésta aparece.

- *Agresión y coerción sexual en la pareja:* las relaciones sexuales son las que más relevancia adquieren en una pareja. Sin embargo, hay que enseñar a los agresores a que no pueden amenazar ni obligar a su pareja a mantener este tipo de relaciones cuando ellos quieran sin contar con lo que quiera la mujer. Las técnicas terapéuticas están dirigidas a cambiar ese pensamiento que tienen los varones de posición dominante y superior frente a la mujer: enseñarles a contar con la opinión y los deseos de la mujer a la hora de mantener relaciones. Además, se les enseña que el mantener relaciones sexuales tiene que ir acompañado de sentimientos que vayan más allá de una mera atracción física.
- *Violencia psicológica:* aunque haya tenido un reconocimiento tardío dentro del ámbito legal, con el paso de los años va adquiriendo la misma relevancia que el maltrato físico. Los agresores tienden a ridiculizar a la víctima, bajándoles así la autoestima. Para ello, intimidan, generando miedo en las víctimas, amenazan y abusan emocionalmente de ellas. Por lo que hay que enseñar a los agresores a adoptar una relación con su pareja que contemple diversas técnicas de comunicación como la negociación. Las técnicas terapéuticas están dirigidas a enseñarles a identificar qué son las agresiones verbales, a detectar cuándo ellos han ejercido violencia verbal con sus parejas, las consecuencias y cuál es el objetivo de la violencia psicológica, como es la dominación. También se pretende enseñarles nuevas técnicas de comunicación dentro de la relación de pareja.

Por otro lado, dentro de la violencia psicológica nos encontramos con comportamientos del agresor como el de intentar aislar a la víctima. Esto se traduce en conseguir que la víctima rompa todo tipo de relaciones con su entorno social, familiar y laboral, consiguiendo de esta manera que solo se encuentra ligada al agresor. Por ello, habrá que enseñar a los agresores a controlar los celos que sienten cuando su pareja se encuentra con otra persona. Habrá que reducir el grado de dependencia que sienten los agresores, y como ya se ha mencionado anteriormente, la actitud dominante que ejercen sobre su pareja.

- *Abuso e instrumentalización de los hijos:* los menores suelen ser también objeto de malos tratos, ya que los agresores utilizan a los hijos para hacer daño a su pareja. Las técnicas terapéuticas irán dirigidas a que aprendan el impacto y las consecuencias que pueden tener en el menor el presenciar malos tratos.
- *Género y violencia de género:* hace referencia a todo lo que los agresores han aprendido en el ámbito familiar así como en el ámbito social. Esos estereotipos y roles que ha generado el sistema patriarcal y cómo siendo menores los han interiorizado. Las técnicas terapéuticas van dirigidas a intentar cambiar esa forma de pensar que categoriza a las mujeres en una posición inferior.
- *Prevención de recaídas:* específicamente se refiere a aquellos agresores que consumen alcohol y sustancias estupefacientes. Las técnicas terapéuticas están dirigidas a fomentar las habilidades de autocontrol y enseñares a ser realistas, ya que es un trabajo interno que han de realizar de manera constante y diario.

6.2. Programas de intervención de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

La Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la eeducación y Reinserción del Menor Infractor, establece que el objetivo es:

“Concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.”

A continuación, siguiendo a Pérez., *et al*, (2013), se pasará a explicar los diversos programas que se llevan a cabo bajo la tutela de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor:

- *Programa Central de Tratamiento Educativo y terapéutico para menores infractores (PCTET)*: se centra en diseñar pautas educativas que modifiquen las conductas y creencias de los menores, con el fin de disminuir la reincidencia de los actos violentos. También, en que los menores aprendan a reconocer sus pensamientos negativos que tienden a motivarles a solucionar los problemas de manera violenta. Además de ofrecerles nuevas pautas de afrontamiento de dificultades que puedan surgir.

- *El Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes (IGI-J)*: Las áreas que estudia este programa, para poder evaluar los factores de riesgo que inciden en los menores para que lleven a cabo comportamientos violentos son los siguientes:
 - Historial delictivo: por si ya tiene antecedentes penales o ha sido internado en un centro.
 - La educación aprendida en el ámbito familiar y las relaciones dentro de éste. En el caso de que sean negativas, el menor tenderá más a tener una actitud violenta.
 - Educación escolar: prestando especial atención a los comportamientos del menor en el ámbito escolar.
 - Las relaciones que mantiene el menor con su círculo social: por si imitan el comportamiento delictivo que hayan observado en algún amigo.
 - Uso abusivo de drogas y alcohol.
 - Las actividades de ocio que el menor realice.
 - Aspectos de la personalidad, como la falta de control de impulsos.
 - Las creencias que haya aprendido a través de los valores transmitidos culturalmente.

- *Programa Enlace para prevención de consumo de tóxicos*: centrado exclusivamente en disminuir las recaídas y evitar volver al consumo de drogas. El programa propone tres aspectos sobre los que intervenir:
 - Disminuir el consumo.
 - Informar sobre los perjuicios ligados al consumo.

- Proporciona al menor las pautas necesarias para que este fomente su autonomía y aprenda a desenvolverse en su día a día sin consumir.

No obstante, cabe señalar que este programa no crea ni desarrolla por su cuenta las herramientas ni los procedimientos, sino que se basa de otros programas que hayan resultado efectivos y obtenido resultados positivos.

- *Programa de Violencia Familiar Ascendente (PVFA)*: este programa se dirige a estudiar y trabajar entre otros sobre los siguientes elementos:

- Cualidades personales de los menores que maltratan a sus progenitores.
- Ayudar a que los padres aprendan las habilidades necesarias para saber identificar la violencia de los menores sobre ellos.
- Intentar ofrecer pautas de conducta que refuercen a los progenitores para paliar la situación de violencia.
- Enseñar a los menores la necesidad e importancia de la educación que reciban por parte de sus padres, así como de las relaciones positivas que se establezcan en el núcleo familiar.
- Disminuir la culpabilización que sienten los progenitores y los pensamientos que tienen sobre no saber educar a sus hijos.
- Enseñar a los padres técnicas de comunicación que permitan reestructurar el funcionamiento familiar y reduzcan la violencia. Como por ejemplo, la negociación como un estilo de comunicación y afrontamiento distinto.

- *Programa Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles (PETASJ)*: es el programa que se encuentra con mayor reincidencia ya que se aplica especialmente a agresores con unos factores de riesgo altos, por lo que tienen bastante interiorizadas estas conductas. Es más efectivo si se centra en enseñar a los agresores nuevas conductas y habilidades que les permitan controlar sus impulsos identificando, en primer lugar, qué factores de riesgo inciden en los agresores para llevar a cabo una agresión sexual. Para este programa se llevan a cabo diversos módulos:

- Autoestima: dirigido a generar en los agresores la seguridad y confianza en ellos mismos y a ser más independientes.
- Conocimiento de la sexualidad: toda información sobre el desarrollo del cuerpo humano, así como las conductas y necesidades relacionadas con las relaciones de carácter sexual.
- Habilidades para las relaciones sexuales y afectivas: enseñar a los menores a saber exteriorizar sus sentimientos así como que las relaciones sexuales tienen que ir acompañadas de un componente afectivo, y no solamente de una atracción física.
- Aprender a no distorsionar ni justificar abusos: los menores tienen que aprender a responsabilizarse de los actos que cometen, aceptando las consecuencias de estos.
- Autocontrol emocional y evitación de conflictos: aprendizaje de control de la rabia, así como técnicas asertivas.
- Solidaridad y empatía con las víctimas: conocer las consecuencias en las víctimas de las agresiones ejercidas sobre ellas, además de los riesgos que conlleva el haber sido víctima, ya que guarda mucha relación, de cara al futuro, con ser un posible agresor.
- Prevenir que los abusos se repitan: mediante el conocimiento de los factores que inciden en las conductas violentas.

Seguendo a Redondo, *et al.*, (2012), en el Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles, se menciona que existe un programa de control de la agresión sexual dirigido a los adultos, el cual trabaja los siguientes aspectos:

- Control de impulsos.
- Historia de la vida personal, donde se hace un análisis introspectivo.
- Enfrentar al agresor con sus pensamientos, haciéndole ver que son erróneos, ya que son los que le llevan a ejercer el maltrato.

- Fomentar la capacidad del agresor para que valore los sentimientos y las emociones, tanto suyas propias como las de los demás, aprendiendo así a empatizar.
- Conseguir que los agresores analicen sus comportamientos y conductas violentas.
- Enseñar nuevas formas de responder ante un problema, que no sea a través de la violencia.
- Conseguir que empatice con la víctima.
- Conseguir que identifique los factores de riesgo para así evitar la reincidencia.
- Aprender un estilo de vida más organizado, en el que se establezcan unas metas y objetivos.
- Proporcionar educación sobre la sexualidad.
- Modificar aquellos componentes que inciten a la violencia sexual.

Estos mismos autores refieren que el primer programa implantado en España para los menores infractores en relación a la violencia sexual, fue el “Programa de Desarrollo Integral para Agresores Sexuales-DIAS”. Se trata de un programa que trabaja la intervención sobre los siguientes elementos:

- Autoestima.
- Empatía.
- Habilidades, tanto sociales como de comunicación.
- Creencias y pensamientos irracionales.
- Impulso sexual: control.

6.3. Comparativa

A continuación, se pasará a realizar una serie de comparaciones entre el programa llevado a cabo en Instituciones Penitenciarias, específicamente el Programa de Intervención con

Agresores (PRIA) y los programas llevados a cabo por la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI):

- El PRIA se lleva a cabo en instituciones penitenciarias con adultos, mientras que los programas llevados a cabo bajo la ARMMI, no se realizan en instituciones penitenciarias ya que son dirigidas a menores y podrían adoptarse como una medida hacia el menor por haber cometido algún delito de maltrato hacia su pareja.
- En los programas dirigidos a menores hay una mayor preocupación por la violencia que cometen estos hacia sus progenitores, ya que guarda relación con la violencia que llevan a cabo fuera del ámbito familiar, produciéndose también en la pareja. En los adultos, el programa se centra más en la relación que tiene el haber sido víctimas siendo menores de maltrato familiar con la posibilidad de ser futuros agresores. Además, refiere también de los casos en los que no hayan sido víctimas, pero sí han presenciado esa violencia entre sus progenitores.
- En el PRIA, se centra más la atención al maltrato físico y verbal, mientras que en los programas dirigidos a menores hay una mayor atención a la agresión sexual.
- En el PRIA, se trabaja la motivación de realizar estos programas de tratamiento, mientras que en los programas dirigidos a menores no se observa ningún trabajo previo de motivación.
- En los programas dirigidos a menores no se señalan los mitos del amor romántico. Tendrían que focalizar también la atención en lo interiorizados que pueden tener los menores estos conceptos, ya que, en la actualidad, con la existencia de algunas películas o videos musicales, se refuerzan esos mitos. Sin embargo, en el PRIA sí se observa el trabajo con los agresores en relación a conocer el grado de normalización que tienen sobre estos mitos e intentar modificarlo.
- En el PRIA no se menciona demasiado o no se focaliza más la atención en las actividades de ocio que los agresores tienen además del grupo de iguales, ya que pueden imitar algunos comportamientos violentos observados en sus amigos. Esto sí se analiza en los programas de tratamiento dirigidos a menores.

- Ambos programas coinciden en trabajar la autoestima, control de emociones e impulsos, la dependencia, seguridad, aprendizaje de nuevas técnicas y habilidades sociales, además de aprendizaje de nuevos mecanismos de solución de problemas mediante conductas no violentas y cómo empatizar con la víctima.
- Por último, en relación con el programa de tratamiento dirigidos a menores sobre las agresiones sexuales, cabe señalar que se puede observar que el actual, que está más desarrollado, integra componentes del primer programa que se implantó en España: “Programa de Desarrollo Integral para Agresores Sexuales-DIAS”.

7. Conclusiones

En primer lugar, después del estudio realizado, se observa que existe una amplia variedad de tipos de violencia de género tanto en adultos como en adolescentes siendo la violencia psicológica es la que prevalece en ambos grupos. No obstante, en adolescentes la violencia sexual es mayor. Esto es debido a que la adolescencia es la etapa donde existe un mayor interés por satisfacer las necesidades sexuales y donde puede prevalecer más una atracción física entre adolescentes que una relación afectiva. Uno de los objetivos que tienen los agresores es el aislamiento de la mujer. Para ello, usan la violencia psicológica con el fin de conseguir, mediante amenazas, insultos, etc. disminuir la autoestima de la mujer, consiguiendo así que se muestre dependiente de la relación de pareja pese a la situación de maltrato.

Por ello, se observa que los programas de tratamiento trabajan con la autoestima del agresor, tanto los que están dirigidos a adultos, como aquellos dirigidos a los adolescentes, con el fin de disminuir la dependencia que tienen los agresores de su pareja, logrando así que estos no lleven a cabo agresiones dirigidas a ella, por el miedo que sienten ante la posibilidad de una ruptura.

Además, existe específicamente un programa de tratamiento sobre violencia sexual en adolescentes. Se centra en el aprendizaje de los adolescentes de nuevas habilidades de relación así como del desarrollo sexual, para que estos estén más formados en este ámbito y así poder paliar este tipo de maltrato.

En segundo lugar, se observa que la mayor parte de los adolescentes siguen recibiendo en el ámbito familiar, una educación basada en la desigualdad. Sin embargo, hoy en día, no solo incide la educación familiar, sino que también incide la sociedad al ser un factor que ha motivado a los adolescentes a seguir con los mismos patrones que marcaron el sistema patriarcal en un primer momento, siendo el hombre el dominante en la relación de pareja, y la mujer la sumisa. Además, aparece el tópico de los mitos del amor romántico junto con el desarrollo de las redes sociales, lo que lleva a que muchos adolescentes interioricen ciertas creencias, que lo único que hacen no es más que reforzar conductas y comportamientos controladores dentro de la pareja, generando así, una mayor probabilidad de que produzcan actos violentos.

Para ello, los programas de tratamiento también se encuentran dirigidos a trabajar las creencias y valores aprendidos en la infancia, además de trabajar con aquellos agresores que hayan sufrido o presenciado maltrato en su ámbito familiar, ya que este factor también es causante de que se hayan convertido en agresores de violencia de género, por la normalización de esas conductas visualizadas o experimentadas. En cuanto a los programas dirigidos a adolescentes, se trabaja también con aquellos menores que ejerzan violencia sobre sus progenitores, consiguiendo con todo ello que adquieran nuevas creencias y valores, así como nuevas habilidades sociales que modifiquen sus conductas violentas.

Por último, los programas de tratamiento, tanto los dirigidos a adultos como aquellos orientados a los adolescentes, intentan focalizar sus técnicas y su trabajo a la reeducación de valores, creencias y pensamientos que tienen los agresores. Analizando las características que suelen darse en el perfil de los agresores, los programas centran su tarea en modificar estas características, disminuyendo algunos factores personales, como la dependencia que suelen tener los agresores, y reforzando ciertos aspectos que los estos tienen deteriorados, como es su autoestima. Además, procuran la responsabilización de los agresores, empatizando con la víctima, para así conseguir que se conciencien de los daños ocasionados, derivados de las conductas violentas que desarrollan. También se consigue con la empatía, una variación en la valoración que los hombres tienen sobre las mujeres, dejando de considerarlas como seres inferiores, consiguiendo de esta manera dar una respuesta a las características que presentan los agresores, intentando modificar algunas de ellas y consiguiendo que incorporen diversas maneras de solucionar problemas que no sea mediante la violencia.

8. Bibliografía:

- Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. (2012). Programa de tratamiento educativo y terapéutico para agresores sexuales juveniles. Recuperado de: <http://www.ub.edu/geav/wp-content/uploads/2017/06/Redondo-et-a.-2012-Programa-Terap%C3%A9utico-Agresores-Sexuales-Juveniles.pdf>. Consultado: 29/05/2019.
- Aroca Montolío, C., Ros Ros, C., Varela Portela, C. (2016). Programa para el contexto escolar de prevención de violencia en parejas adolescentes. *Educación*, 52/1:11-31.
- Cagigas Arriazu, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, 5: 307-318.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2015). Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud. Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/documents/642012/1626283/Percepci%C3%B3n+violencia+g%C3%A9nero+en+la+adolescencia+y+juventud+ene+2015.pdf/4921b47f-3d08-426c-af9d-ae5b9f5e1244>. Recuperado: 18/04/2019
- Diaz Aguado, MJ. (2003). Adolescencia, Sexismo y Violencia de Género. *Papeles del Psicólogo*, 23:35-44.
- Facio, A., Fries, L. (2005). Feminismo, Género y Patriarcado. *Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 6:259-294.
- Fernández Lema, I. (2014). La violencia de género desde la perspectiva del ámbito social: abordaje en un Centro de Salud. En M. S. Rodríguez Calvo y F. Vázquez-Portomeñe (Ed.), *La violencia contra la mujer: Abordaje asistencial, médico-legal y jurídico* (pp.65-73). Valencia: Tirant Lo Blanc.
- Ferrer Pérez, V., Bosch Fiol, E. (2013). Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa. *Revista de currículum y formación del profesorado*. Pp 106-122.
- Galanes, MJ., Tabernero, C. (2013). *El impacto del entrenamiento cognitivo-conductual. Un estudio exploratorio con agresores de género*. doi: 10.5093/aj2013a3

- García Lázaro, M. (2011). *Una revisión sobre el tratamiento de los agresores en violencia de género* (Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional). Universidad de Sevilla, Sevilla.
- Gobierno de España. Ministerio del Interior. (2010). Violencia de género: programa de intervención para Agresores (PRIA). Recuperado de: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc_Penitenc_7_Violencia_de_gxnero_Acc.pdf. Consultado: 18/04/2019.
- González Lozano, M^a P., Muñoz Rivas, M., Graña Gómez, JL. (2003). Violencia en las relaciones de pareja en adolescentes y jóvenes: una revisión. *Psicopatología clínica legal y forense*, 3: 23-39.
- Guzmán Sánchez, FM. (2015). *Violencia de Género en Adolescentes: Análisis de las Percepciones y de las acciones educativas propuestas por la junta de Andalucía* (tesis doctoral). Universidad de Sevilla, Facultad de Ciencias de la Educación, Andalucía.
- Herranz Bellido, J. (2013). *Violencia de género en población adolescente. Guía de orientación para la familia*. Alicante, España: Diputación de Alicante.
- Instituto de la Mujer (2013) *Violencia contra las Mujeres*. Recuperado de: http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/salud/publicaciones/GuiaSalud/docs/Salud_XII.pdf. Recuperado: 21/11/2018
- Jiménez Tomé, MJ., y Barranquero Texeira, E. (Eds). (1995). *Estudios sobre la Mujer: Marginación y Desigualdad*. Málaga: Atenea
- López, S. (2017). *Los programas formativos en los casos de violencia de género. Una medida penal alternativa, desconocida y necesaria*. doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3757>.
- López García, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del Psicólogo*, 25:31-38.
- Martínez León, M., Torres Martín, H., Martínez León, C., Queipo Burón, D y de la Fuente Sanz, M. (2010). Evolución legislativa de la violencia de género desde el punto de vista médico-legal en el marco normativo internacional y nacional. *Revista de la Escuela de Medicina Legal*. Sn. Pp 16-25.

- Medina, J. (2002). *Violencia contra la mujer en la pareja: investigación comparada y situación en España*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- Mora, M., Montes-Berges, B. (2009). Aspectos básicos en el estudio de la violencia de género. *Iniciación a la Investigación. Revista electrónica. Universidad de Jaén*. Sn. Pp 1-13.
- Penado Abilleira, M., Rodicio-García, M. L. (2017). Análisis del autoconcepto en las víctimas de violencia de género entre adolescentes. *Suma Psicológica*, 24: 107-114.
- Perela Larrosa, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. *Foro. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 12, 353-376.
- Pérez Fernández, F., Mampaso Desbrow, J., Corbí Gran, B., Escalona Martínez, A., Martín-Moreno Blasco, C. (2013). Programas de intervención con menores infractores de la agencia para la reeducación y reinserción del menor infractor. Una revisión. *eduPsykhé*, 12:183-209.
- Primo de Rivera, P. (1953). *Guía de la Buena Esposa*. Recuperado de: <http://www.rehueong.com.ar/sites/default/files/Gu%C3%ADa%20de%20la%20buena%20esposa.pdf>. Consultado: 18/03/2019.
- Ruiz Repollo, C. (2016). *Voces tras los datos: una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla. Pp 25-180.
- Segura Graiño, C. (1995). La vida conventual. ¿Opresión o liberación para las mujeres en la edad media?. En MJ Jiménez y T Barranquero (Eds). *Estudios sobre la Mujer: Marginación y Desigualdad*. (pp. 41-53). Málaga: Atenea.
- Vinyoles, T. (1995). Niñas marginadas Mujeres marginadas. Las niñas en los documentos catalanes medievales. En MJ Jiménez y T Barranquero (Eds). *Estudios sobre la Mujer: Marginación y Desigualdad*. (pp. 19-40). Málaga: Atenea.

Legislación Cosultada:

- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección integral Contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- La Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor.